

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G DEL PROCESO

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Demandante: MARÍA DORALBA GALLEGO DE AGUDELO
Demandado: ADIELA GIRALDO, ASDRUVAL GIRALDO,
ARIEL GIRALDO VILLA Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS.
Radicado: 170014003005-2020-00488-00

Se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada para que se pronuncie y pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: Veintiséis (26) de julio de 2022 a las 7:30 a.m.

TÉRMINO DE TRASLADO: tres (03) días.



**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO**

DESFIJACIÓN: Veintiséis (26) de julio de 2022 a las 5:00 p.m.



**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO**